REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ACTA No. 05 - 2012

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

FECHA: jueves, 15 de marzo de 2012

ASISTENTES: Fernando Cordero, Presidente; Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente; Rocío Valarezo, Segunda Vicepresidenta: Pedro De la Cruz Pedro, Fausto Cobo, Francisco Ulloa y Marco Murillo, Vocales.

Existe quórum.

HORA: 8:17 Inicia la sesión.

Actúa como Secretario General el Dr. Andrés Segovia S.

1. Secretario da lectura al primer punto del orden del día, solicitud de juicio político del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Economista Ricardo Patiño presentado en trámite No. 96578 por el Asambleísta Fernando Aguirre.

Interviene Dr. Juan Carlos Cassinelli, manifiesta que más bien es denuncia del hecho, se confunde procedimiento de enjuiciamiento político con denuncias que debe conocer la Fiscalía.
Asambleísta Marco Murillo, manifiesta que se debe seguir el trámite y debe ser la Comisión de Fiscalización la que se pronuncie respecto de aquello.
Presidente Arq. Fernando Cordero, insiste que no hay pruebas, solicita dar lectura de los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Secretario da lectura a los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, intervienen vocales Fausto Cobo y Francisco Ulloa.

9H19 Asume la presidencia Dr. Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente.
Interviene vocal Pedro de la Cruz.
9H26 Asume la presidencia el Arq. Fernando Cordero.

Secretario da lectura a la Resolución del 27 de octubre de 2011, sobre el juicio político planteado por el Asambleísta César Rodríguez en contra de la Ministra de Educación.

Dr. Juan Carlos Cassinelli, eleva a moción no admitir por temas de forma conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

	A favor	En contra	Abstención
Arq. Fernando Cordero Cueva	✓		
Dr. Juan Carlos Cassinelli	✓		
Lic. Rocío Valarezo	✓		
Pedro De la Cruz	✓		

Fausto Cobo Montalvo	✓		
Francisco Ulloa Enríquez	✓		
Marco Murillo Yumbay	✓		
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD			

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone: *"**Artículo 74.- De la Fiscalización y Control Político.-** Le corresponde la fiscalización y control político a las y los asambleístas, a las comisiones especializadas y al Pleno de la Asamblea Nacional, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución de la República, esta Ley y los reglamentos internos correspondientes."*;

Que, el artículo 78 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone: *"**Artículo 78.- Enjuiciamiento Político.-** La Asamblea Nacional podrá proceder al enjuiciamiento político, por el incumplimiento de las funciones que le asigna la Constitución de la República y la ley, de los funcionarios detallados en el artículo 131 de la Constitución de la República, durante el ejercicio de su cargo y hasta un año después de terminado."*;

Que, el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone: *"**Artículo 79.-** La solicitud para proceder al enjuiciamiento político deberá contar con las firmas de al menos una cuarta parte de las y los miembros de la Asamblea Nacional y será presentada ante su Presidenta o Presidente en el formulario correspondiente, declarando que las firmas son verídicas y que corresponden a sus titulares; contendrá el anuncio de la totalidad de la prueba que se presentará, acompañándose la prueba documental de que se disponga en ese momento."*;

Que, con oficio No. 147-FA-AN-12, de 7 de marzo de 2012, suscrito por el Asambleísta Fernando Aguirre, se solicita el inicio del trámite para el enjuiciamiento político del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Economista Ricardo Patiño;

Que, según lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le corresponde al Consejo de Administración Legislativa conocer, verificar y dar inicio al trámite de las solicitudes de enjuiciamiento político presentadas a la Asamblea Nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Avocar conocimiento del oficio No. 147-FA-AN-12, de 7 de marzo de 2012, suscrito por el Asambleísta Fernando Aguirre, mediante el cual se solicita el inicio del trámite para el enjuiciamiento político del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Economista Ricardo Patiño.

Artículo 2.- No admitir a trámite la solicitud de enjuiciamiento político del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Economista Ricardo Patiño, por contener errores en la presentación, conforme la parte final del artículo 79 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

2. Se habla sobre la cadena del Presidente de la República, donde habló en contra del Asambleísta Gerónimo Yantalema, Presidente solicita información a la Directora de Comunicación porque se pasó esa cadena de radio.

3. Presidente Arq. Fernando Cordero, pide pronunciarse respecto al Proyecto de iniciativa popular de la UNE, sobre Reformas a la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe trámite 96821, solicita enviar al Consejo Nacional Electoral para que valide las firmas del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 134, numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador.

	A favor	En contra	Abstención
Arq. Fernando Cordero Cueva	✓		
Dr. Juan Carlos Cassinelli	✓		
Lic. Rocío Valarezo	✓		
Pedro De la Cruz	✓		
Fausto Cobo Montalvo	✓		
Francisco Ulloa Enríquez	✓		
Marco Murillo Yumbay	✓		
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD			

9:43 Se suspende la sesión.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General